



## DECRETO N° 3.967

LAJA, diciembre 21 del 2011.

### VISTOS:

- 1.- Memo 01 de fecha 21.12.11, Director Tránsito (S), en que solicita contratar Médico para Gabinete Psicotécnico;
- 2) El Contrato de Trabajo de fecha 21 de diciembre del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde Titular don VLADIMIR FICA TOLEDO y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, mediante el cual la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata los servicios del profesional antes individualizado, para desempeñar funciones que se detallan en la Cláusula Segunda del respectivo contrato;;
- 3) Lo estipulado en los artículos 1º y 3º inciso segundo de la Ley N° 15.076 y 56º y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

### CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar médico, sujeto a lo que establece el Código del Trabajo para realizar la labor en el Gabinete Psicotécnico, por vacaciones del titular.

### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito con fecha 21 de diciembre del 2011, entre el Alcalde Titular don VLADIMIR FICA TOLEDO, en representación de la Municipalidad de Laja, y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, 14.701.770-7, Doctor en Medicina y Cirugía, domiciliado en Población Waldemar Schutz, Las Viñas N° 272 de esta ciudad, contrato que comienza a regir a contar del 23 de diciembre del 2011 y regirá hasta el 13 de enero del 2012, según lo establece la cláusula octava del Contrato respectivo, y en virtud del cual realizará las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato..
- 2.- **PÁGUESE** a la persona individualizada una remuneración bruta de \$ 260.000 (Doscientos sesenta mil pesos)

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21, Item 03, del Presupuesto Municipal del año 2011.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



*Karina Sepulveda Mora*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VFT/KSM/ABD/RQI/mfs

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)
- Tránsito (1)



*Vladimir Fica Toledo*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**